



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUN. 1981

Expte. N° 089/81

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a Fs. 19 por el alumno Angel Gustavo Assof; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Angel Gustavo ASSOF, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1979), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Sur, con las calificaciones y fechas que entre paréntesis se consignan a continuación, según certificado obrante a Fs. 1:

- BOTANICA GENERAL por "Botánica Agrícola I" (4; 28/2/79).
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General e Inorgánica" (4; 3/8/79).
- BOTANICA SISTEMATICA por "Botánica Agrícola II" (8; 29/2/80).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valente
Prof. MARIA EUGENIA VALENTE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 264-81